

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-7252 *Decreto 395, de 29 de julio de 2016, de delegaciones especiales relativas a un determinado Servicio.*

"Consecuente con la nueva estructuración de los órganos municipales de gobierno, aprobada por el Pleno en fecha 27 de julio de 2016, procede designar las delegaciones expresas en los tres casos en que se han producido modificaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 43.4, 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estimo oportuno efectuar las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los/las concejales/las que luego se señalarán y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

DELEGACIONES ESPECIALES relativas a un determinado Servicio:

— En el primer teniente de alcalde, don Juan Felipe Tapia Salces, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

Urbanismo, Vivienda, Contratación, Desarrollo Rural, Salud Pública y Patrimonio.

— En el tercer teniente de alcalde, don Rubén García González, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

Industria, Empleo y Medio Ambiente.

— En la concejal doña María Isabel Oñate López, los servicios correspondientes a las áreas de:

Educación, Mujer, Participación Ciudadana y Juventud.

Segundo.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los dos tenientes de alcalde, a la concejal y a las diversas áreas municipales. Proceder así mismo a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento.

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 156

Cuarto.- Indicar a los miembros de la Corporación a los que se han conferido delegaciones, que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Quinto.-Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por éste se celebre".

Polanco, 2 de agosto de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/7252

CVE-2016-7252